

**Por favor para su respuesta  
Cite este código: SM-093-51 0001355**

Bucaramanga, 12 de diciembre de 2014

Doctor  
**ALVARO GARZON SERRANO**  
Representante Leal  
**Juegos y Apuestas La Perla S.A.**  
Calle 37 No. 15 – 43 Local 10  
Bucaramanga

Referencia: Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación del Proceso Licitatorio No. 001 de 2014.

Cordial Saludo

De la manera más respetuosa y dentro de los términos establecidos en el Cronograma del proceso licitatorio de la referencia procedo a remitir respuesta a la observación presentada por Juegos y Apuestas la Perla S.A. al Informe de Evaluación, la cual fue analizada por los miembros del Comité Asesor y Evaluador.

La anterior respuesta consta de 4 folios, los cuales anexo a este oficio.

Atentamente,

FIRMA EN ORIGINAL  
**LILIAN SALGUERO**  
**Gerente General**

Anexo lo enunciado en 4 folios

Elaboró y Revisó: Martha Ligia Villamizar Barros/Supervisora Mercadeo  
María Elena Gutiérrez Duarte / Subgerente Jurídica

Bucaramanga, 11 de diciembre de 2014

Doctora:  
**LILIAN SALGUERO**  
Gerente  
**LOTERIA SANTANDER**  
Bucaramanga

Referencia: Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación del Proceso Licitatorio No. 001 de 2014.

Cordial Saludo

De la manera más respetuosa y dentro de los términos establecidos en el Cronograma del proceso licitatorio de la referencia procedemos a dar respuesta a la observación efectuada por la firma Juegos y Apuestas la Perla S.A. y la cual nos fue remitida por su despacho mediante oficio de fecha del 09 de diciembre de 2014

**OBSERVACION:**

*“3.1. RED DE MERCADEO:*

*...*

*En la calificación se dice que el proponente adjuntó una relación detallada en la cual se evidencia la existencia de 3.050 vendedores y al parecer, como no se da ninguna explicación reitero, no se tiene en cuenta la propuesta presentada de 3.250 vendedores sino que solo califican los 3.050 vendedores relacionados en forma detallada, en contra vía de lo establecido en el pliego de condiciones, adenda No. 3 página 17 que a la letra dice: “El proponente deberá acreditar como mínimo 3.000 vendedores en el Departamento de Santander, indistintamente del tipo de vinculación contractual que vaya a existir entre el proponente que llegue a ser favorecido con la concesión y los colocadores. El proponente acreditará acompañando en su propuesta la relación de los vendedores de su red de comercialización indicando: el nombre del colocador, su identificación, dirección de residencia, barrio y municipio. Según Anexo 6”.*

*Como se puede apreciar en esta parte del pliego de condiciones dice que EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR COMO MINIMO 3.000 VENDEDORES... El proponente acreditará acompañando en su propuesta la relación de los vendedores de su red de comercialización indicando... etc., es decir, que la obligación sólo está dirigida acreditar en la propuesta MINIMO 3.000 vendedores, los cuales no solo se acreditaron 3.000, sino se acreditaron 3.050 vendedores, esto es, 50 vendedores más del mínimo exigido y desde luego significa que los 200 vendedores adicionales propuestos se irán acreditando durante la ejecución del contrato a medida que se vayan incorporando a la red de mercadeo, por lo tanto en este factor se debe dar la máxima calificación es decir, 50 puntos y en el criterio de la red de mercadeo el máximo puntaje equivalente a 400 puntos y en la suma total de puntos obtenidos debe ser 950 y no 920 como allí aparece de los 1.000 puntos posibles....”*

## RESPUESTA A LA OBSERVACION:

Los miembros del Comité Evaluador analizaron la observación presentada por JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A, expresando lo siguiente:

Al revisar lo manifestado por el proponente Juegos y Apuestas la Perla S.A. en su escrito de observaciones al informe de evaluación, se hizo una nueva revisión del contenido de la propuesta presentada, a la luz de las exigencias contenidas en la Adenda No. 003 numeral "4.1.2.1 Red de Mercadeo... Vendedores (50 puntos) ***“El proponente deberá acreditar como mínimo 3000 vendedores en el Departamento de Santander, indistintamente del tipo de vinculación contractual que vaya a existir entre el proponente que llegue a ser favorecido con la concesión y los colocadores. El proponente acreditará acompañando en su propuesta la relación de los vendedores de su red de comercialización indicando: el nombre del colocador, su identificación, dirección de residencia, barrio y municipio. Según Anexo 6”***.

Estudiada, analizada y evaluada la propuesta presentada por Juegos y Apuestas la Perla S.A. en el folio 387 en el cual ***“PROPONE 3.250 VENDEDORES DE VENTA SISTEMATIZADA (PUNTO FIJO O AMBULANTES) Y VENTA MANUAL (DE PUNTO FIJO O AMBULANTES)”*** es decir que a los 3.050 vendedores que acredita según relación detallada, adjuntó la intención de incrementar esta cifra en 200 vendedores adicionales, los cuales deberán ser acreditados indicando: el nombre del colocador, su identificación, dirección de residencia, barrio y municipio, dentro de los términos que se establezcan en el Acta de Inicio del Contrato. En estas circunstancias se entiende que el número total de vendedores propuestos es de 3.250.

Adicionalmente teniendo en cuenta que en el Punto Dispositivos móviles y/o fijos Juegos y Apuestas La Perla S.A., allegó promesa de Compra-Venta con la Sociedad Technology & Solution S.A.S. la adquisición de 500 Terminales portátiles Spectra T700 GPRS, los cuales serán utilizados por los vendedores ofertados para su operación y manejo.

Para el comité evaluador es relevante señalar que los 200 vendedores que ofrece JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A, no obstante a que no se identifican, si se adquiere el compromiso de que en caso de ser beneficiado con la adjudicación de la concesión implementará tanto los puntos de venta, como acreditará e identificará plenamente los 200 vendedores con la firma del acta de inicio, por lo anterior permite asumir que efectivamente como lo manifiesta el representante legal el número total de vendedores es de 3.250 y no de 3050, como inicialmente el comité contempló por cuanto no se había tenido en cuenta los 200 adicionales planteados en la oferta.

En consecuencia es procedente la argumentación planteada por Juegos y Apuestas la Perla S.A, y por consiguiente el numeral 3.1. RED DE MERCADEO del Informe de Evaluación quedará de la siguiente manera:

CRITERIO	PROPUESTA	PUNTAJE ADENDA No. 003	PUNTAJE OBTENIDO	FOLIO No.
PUNTOS DE VENTA FIJOS UBICADOS EN LOCALES PROPIOS, ARRENDADOS U OTROS	El proponente aporta la relación detallada de 700 puntos de venta fijos con la Dirección, barrio y municipio. Asimismo presenta relación de locales para Intención de arriendo de 55 locales, las cuales se realizaran con la inmobiliaria ARRENDAMIENTOS DÍAZ y GESTIÓN URBANA.	200	200	Pág. 319 al 345
DISPOSITIVOS MÓVILES Y/O FIJOS	El proponente presento facturas donde se relacionan 3074 dispositivos móviles y/o fijos. De igual forma, adjunta Contrato de Promesa de Compraventa de 500 TERMINALES PORTÁTILES SPECTRA T700 GPRS con la sociedad TECHNOLOGY & SOLUTION S.A.S.	150	150	Pág. 346 al 376
VENDEDORES	El proponente adjunto relación detallada de 3050 vendedores con: el nombre del colocador, su identificación, dirección de residencia, barrio y municipio. Así mismo en la página 387 el Oferente propone un total de 3.250 vendedores.	50	50	Pág. 386 al 434
<b>SUBTOTAL</b>		<b>400</b>	<b>400</b>	

Como conclusión final el resumen de los criterios de calificación quedará de la siguiente manera:

<b>FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.</b>			
		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>FACTORES DE CALIFICACIÓN</b>	<b>RED DE MERCADEO</b>	<b>400 PUNTOS</b>	<b>400 PUNTOS</b>
	<b>CAPACIDAD TECNOLÓGICA</b>	<b>450 PUNTOS</b>	<b>400 PUNTOS</b>
	<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y MANO DE OBRA LOCAL</b>	<b>150 PUNTOS</b>	<b>150 PUNTOS</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>	<b>950 PUNTOS</b>

Atentamente,

#### FIRMAS EN ORIGINAL

**LUIS ORLANDO VILLAMIZAR GAMBOA**  
Subgerente Mercadeo y Ventas

**GONZALO MEDINA SILVA**  
Subgerente Administrativo

**NELLY RUIZ SANABRIA**  
Subgerente Financiera

**MARÍA ELENA GUTIÉRREZ DUARTE**  
Subgerente Jurídica

**YUDI CAROLINA HIGUERA MANCILLA**  
Asesora General

**GILDA ALEXIA ALFONSO ACEVEDO**  
Asesora Planeación

**LUIS FRANCISCO ILLERA DÍAZ**  
Abogado Subgerencia Administrativa

**MARTHA LIGIA VILLAMIZAR BARROS**  
Supervisor Mercadeo y Ventas

**MAILYN M. MUÑOZ ALVERNIA**  
Contadora Contratista

**SILVIA JULIANA CASTRO DELGADO**  
Ingeniera Industrial Contratista

**JOHN VLADIMIR BALLESTEROS JAIMES**  
Ingeniero de Sistemas Contratista